

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2820 (24.02.22): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Renato Bellinetti Naegele, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Miguel Ángel Buiatti y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:07 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

8. Otros Asuntos:

8.01. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Anuales al 31.12.2021 de los siguientes Fideicomisos Financieros en los que el Banco actúa como Fiduciario:

Estados Contables Fiduciarios en Liquidación al 31.12.2021	
1. MERCADO CREDITO VIII	
Estados Contables Fiduciarios al 31.12.2021	
1. MELI DERECHOS CREDITORIOS TARJETAS VI	2. MERCADO CREDITO CONSUMO II
3. MERCADO CREDITO CONSUMO III	4. MERCADO CREDITO CONSUMO IV
5. MERCADO CREDITO CONSUMO V	6. MERCADO CREDITO CONSUMO VI
7. MERCADO CREDITO CONSUMO VII	8. MERCADO CREDITO IX
9. MERCADO CREDITO X	10. MERCADO CREDITO XI
11. MERCADO CREDITO XII	12. SERIE RIBEIRO CVI

I. Asuntos de Deliberación

8. OTROS ASUNTOS:

8.01. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Anuales al 31.12.2021 de los siguientes Fideicomisos Financieros en los que el Banco actúa como Fiduciario: El Sr. Presidente informa que de acuerdo con las Normas de la CNV (TO 2013) es necesario que el Directorio considere los Estados Contables Fiduciarios de los Fideicomisos en los cuales el Banco actúa como fiduciario y/o administrador. Acto seguido, se presentan para consideración del Directorio los Estados Contables Fiduciarios en liquidación que se detalla a continuación, destacando que cuentan con su respectivo Informe de los Auditores Independientes en el cual opinan que los respectivos estados contables fiduciarios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial fiduciaria, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos cuarenta días finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas aplicables a un ente en liquidación y normas de la CNV.

Estados Contables Fiduciarios en Liquidación al 31.12.2021
1. MERCADO CREDITO VIII

Continúa en uso de la palabra e informa que también se elevan para consideración del Directorio los Estados Contables Fiduciarios Anuales al 31.12.2021 que se detallan a continuación, los que cuentan con sus respectivos Informes de los Auditores Independientes, en los cuales opinan que, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de los fideicomisos mencionados, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos cuarenta días finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y normas de la CNV.

Estados Contables Fiduciarios al 31.12.2021	
1. MELI DERECHOS CREDITORIOS TARJETAS VI	2. MERCADO CREDITO CONSUMO II
3. MERCADO CREDITO CONSUMO III	4. MERCADO CREDITO CONSUMO IV
5. MERCADO CREDITO CONSUMO V	6. MERCADO CREDITO CONSUMO VI
7. MERCADO CREDITO CONSUMO VII	8. MERCADO CREDITO IX
9. MERCADO CREDITO X	10. MERCADO CREDITO XI
11. MERCADO CREDITO XII	12. SERIE RIBEIRO CVI

Luego de un amplio intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables Fiduciarios en Liquidación y Anuales antes individualizados, resolviéndose su presentación ante los organismos de contralor que corresponda y se autoriza a que los mismos sean firmados en forma indistinta, por los Sres. Juan Manuel Trejo y/o Marcelo Aníbal Iadarola y/o Analía Patricia Negro y/o Adrián Miguel Behar.----

Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Delano Valentín de Andrade y el Sr. Miguel Ángel Buiatti delega su firma en el Sr. Rubén Miguel Iparraguirre.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:50 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Renato Bellinetti Naegele y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y por Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre (por si y por Miguel Ángel Buiatti), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.